Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Rawson, 29 de agosto de 2014.

Y VISTOS:

La nota n° 087/14 presentada por el Señor Procurador General, Jorge Luis Miquelarena, comunicando que el día 2 de septiembre, deberá cumplir impostergables compromisos asumidos con anterioridad, impidiendo su asistencia a la audiencia señalada para la fecha mencionada.

Y **CONSIDERANDO:**

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General y que han sido fijadas audiencias penales el día 2 de septiembre del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

///

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

---------- R E S U E L V E: ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. Alejandro Daniel Franco, en todas aquellas audiencias que se hayan fijado para el día 2 de septiembre del año 2014 (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

Fdo. Jorge Pfleger-Alejandro Javier Panizzi-Daniel A. Rebagliati Russell-José Luis Pasutti-Ante mi: José A. Ferreyra Secretario.

///